COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 15 de Diciembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N°. 285

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 24/2015 CON LA FIRMA HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES" EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/2015-ID N° 289.422.-

VISTO:

La Nota N° 037/15 de fecha 13 de Mayo de 2015, elevada por el CIMEE, donde solicitan la Ampliación de Contrato N° 24/2015 con la firma HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES" EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/2015.----------

Que, la Asesoría Jurídica de Centro Financiero N° 2 se expidió en los términos de su Dictamen N° 262/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015, donde recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante de Ejército a los efectos que se dicte la Resolución de la ampliación solicitada en el Lote N° 05, con la Adenda del Contrato respectivo.----------

Que, en virtud de Informe N° 280/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, se expidió la Auditoría Interna del Comando del Ejército, donde recomienda dar continuidad a los tramites de la ampliación solicitada, con la Adenda del Contrato N° 24/2015 con la firma HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES" EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/2015.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán bajo su presupuesto aprobado y disponible, basado su responsabilidad y por razones fundadas explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento), del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, (...)".----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03 confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Ampliar el Contrato24/2015 con la firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA N° 06/2015 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2, "COMANDO DEL EJÉRCITO", PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GENERALES",** convocada por la UOC N° 2- Comando del Ejército, según se detallan a continuación:----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE N° 5						HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE			
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción de Bien y/o Servicio	Cantidad Adjudicada	Unidad de Medida	Presentacion	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA Incluido)
3	49101701-001	Medalla de honor al mérito academico.	8	Unidad	Caja	H. COLMAN	PARAGUAY	450.000	3.600.000
7	54111501-001	Reloj pulsera con logo del Ejército para oficiales.	8	Unidad	Caja	H. COLMAN	PARAGUAY	210.000	1.680.000
8	49101602-001	Artesania en filigrana (Bolígrafo de filigrana)	8	Unidad	Caja	H. COLMAN	PARAGUAY	420.000	3.360.000
9	53102517-001	Sujetacorbata (de filigrana)	11	Unidad	Unidad	H. COLMAN	PARAGUAY	190.000	2.090.000
10	49101602-993	Llaveros con microporon y logo del Comando del Ejército.	11	Unidad	Unidad	H. COLMAN	PARAGUAY	30.000	330.000
11	49101602-986	Carpeta tipo agenda con tapa de cuero con logo del Ejército.	10	Unidad	Unidad	H. COLMAN	PARAGUAY	70.000	700.000
			TOTAL						11.760.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	FF.	O.E.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO
2	15	1	0	280	10	1	11	CIMEE	754-891	11.760.000
TOTAL										11.760.000

Monto Total: Gs.11.760.000.-(Guaraníes Once Millones Setecientos Sesenta Mil).--------

FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2°.- Imputar el monto solicitado, con cargos al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nacion del Ejercicio Fiscal año 2015, al siguiente Programa y Sub programa con Fuente de Financiamiento (10) Recursos del Tesoro.----------

• **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción.-**
- Programa 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y su respectivo Sub Programa----------

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército